Trelew, 22 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Estos autos caratulados: “C., G. S. c/ G., W. J. s/ Alimentos” (Expte. N° 650/2023 CAT), venidos a despacho a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por la Dra. R. G. L., bajo instrucciones de su patrocinada S. G. C., mediante el escrito ID 1245571 (02/10/2023) contra la Sentencia Definitiva N° 240/2023 (27/09/2023), concedido libremente y con efecto devolutivo el 06/10/2023.

CONSIDERANDO:

En fecha 26/10/23 se pusieron los presentes actuados a disposición de las partes a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C y, estando debidamente notificada R. G. L. conforme surge de la constancia emitida por el Sistema Libra y de lo informado por el actuario el 09/11/2023, no fundó el recurso de apelación interpuesto oportunamente mediante el escrito ID 1245571 (02/10/2023), concedido libremente y con efecto devolutivo el 06/10/2023

En razón de ello, corresponderá declarar la deserción del recurso de apelación interpuesto por S. G. C., en mérito de lo que establece el art. 269 del C.P.C.C.

En su mérito, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I) DECLARAR la deserción del recurso de apelación interpuesto por S. G. C. mediante el escrito ID 1245571 (02/10/2023), contra la Sentencia Definitiva N° 240/2023 (27/09/2023), concedido libremente y con efecto devolutivo el 06/10/2023.

II) REGÍSTRESE, notifíquese y devuélvase.

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CÁMARA

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
PRESIDENTE

SERGIO RUBÉN LUCERO JUEZ DE CÁMARA

REGISTRADA BAJO EL N° _____099_____ DE 2023 - SIF - CONSTE.

PABLO SEBASTIÁN ETCHART
SECRETARIO DE REFUERZO